

13/2013

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

ASISTENTES

Sr. Alcalde- Presidente.-

D. Juan de Dios Moreno Moreno

Sras/Sres. Concejales/es.-

D. Jose Maria Alonso Morales

D. Alejandro Casares Cuesta

D. Jose Antonio Contreras Parody

D. Salvador Alonso Sánchez

Dña Carmen Adoración Martinez Segovia.

D. Juan Francisco Muñoz Gonzalez

Dña Maria Asunción Pérez Cotarelo

Dña Maria Elvira Ramirez Lujan

D. Gustavo Luis Rodriguez Ferrer

Dña Olvido de la Rosa Baena

D. Jorge Sanchez Cabrera

Dña Maria del Carmen Gonzalez Gonzalez.

Sr. Secretario.-

D. Manuel Vela de la Torre

Sr. Interventor .-

D. Fernando Peláez Cervantes

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cúllar Vega , a 15 de noviembre de dos mil trece.

Debidamente convocados y notificados del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan de Dios Moreno Moreno, las Sras y Sres Concejales y Concejales expresados al margen , que integran el quórum necesario para la celebración de la sesión con carácter extraordinario y público.

Siendo las trece horas treinta y nueve minutos la presidencia declaró abierto el acto.

Antes de iniciar la sesión se procede por los asistentes al Pleno a mantener un minuto de silencio en memoria de las mujeres víctimas de la violencia de género desde la sesión anterior.

ORDEN DEL DIA.-

1º.- DEJAR SIN EFECTO ANULANDO EL ACUERDO DE PLENO DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2013 SOBRE ADJUDICACION DE CONTRATO DE OBRA DE PABELLON DEPORTIVO CUBIERTO.-

Por el Sr. Alcalde se plantean los términos de este acuerdo para deja sin efecto y anular anterior acuerdo por defecto de forma en la convocatoria que se recogió en el debate de aprobación del acuerdo.

Por la Sra Pérez Cotarelo, portavoz del Grupo de IULVCA, indica que el problema se ha producido al convocar las sesiones , habrá que tener cuidado al realizar la convocatoria , había buena voluntad del equipo de gobierno en las convocatorias por lo

que pide rigor en lo que se refiere a las convocatorias, ante lo hecho de buena fe supuso un afeó en la conducta al irse del pleno.

El Sr. Alonso Sanchez , portavoz del Grupo municipal del PP considera que es lamentable lo que pasó, debe motivar una reflexión al equipo de gobierno, y aunque él no estuvo allí, ausencia de la que avisó al Sr. Alcalde, tuvo información de sus compañeros y recogió su malestar y dado que en ese momento se encontraba cuidando del estado de salud de su mujer les comunico que adoptaran la postura más razonable y que fuera más conveniente , después se le informó, y se mostró de acuerdo con ella; y que los motivos eran más que suficientes para abandonar el Pleno, sin que nadie pueda decir que se haya tratado de entorpecer al equipo de gobierno, y que el PP ha sido leal a la ciudadanía de Cúllar Vega, aunque la postura no fuera políticamente correcta. Y que su grupo ha protestado dentro de un orden , que no tuvo ni tiempo para reunirse; y porque responde a otros antecedentes ya que ha habido puntos puestos por urgencia, siendo asuntos con periodicidad y previsibles en el tiempo; ha habido falta de documentación para su estudio y para tener información; se ha introducido puntos nuevos el día anterior o incluso enviados de madrugada. Se considera por el Sr. Alonso Sanchez que lamentablemente sucedieron estos hechos en el pleno del día 11 pasado , y los considera como un toque de atención al equipo de gobierno y para un respeto hacia el Grupo municipal del PP y a los ciudadanos que los han votado y lo representan ; y hace constar que el Grupo del PP ejerce su oposición con total responsabilidad y quiere que sirva para la mejora del pueblo. Finalmente el Sr. Alonso Sanchez, agradece al equipo de gobierno la decisión de anular el acuerdo para tratarlo hoy con todas las garantías de legalidad.

Por la Sra. Ramirez Lujan, portavoz del Grupo municipal del PSOE y Concejala Delegada de Economía, Hacienda, Juventud y Presidencia, se comunica que la Comisión informativa se convocó el lunes a esa hora para no entorpecer las ocupaciones laborales de los miembros de la Corporación que debían asistir, y no se le había informado de ese motivo de incompatibilidad de celebración seguida de Comisión y Pleno, por lo que no existe inconveniente por el equipo de gobierno para en base a lo informado por Secretaria tener un nuevo pleno para llevar de nuevo este asunto. Termina indicando que su grupo municipal cree que es una falta de respeto , y que se trataba de un punto de tramite sin motivo de debate político ya que era confirmar una aprobación provisional de adjudicación de un contrato una vez presentada la fianza y demás documentación preceptiva y era confirmar esa adjudicación.

La Sra. Pérez Cotarelo expone que comprende que se diga que estaba mal la convocatoria pero no esta de acuerdo en que se diga que hay falta de entrega de documentación y que haya poca información ya que esto no responde a la realidad. Para IU esas acusaciones deben presentarse sobre hechos concretos que hayan sucedido tal dia y para tal asunto, pero no genéricamente. Indica que puede existir algún error ,y que si se puede de debe solucionar, que por su parte a veces se ha mandado muy justa en tiempo la documentación, para cumplir con los plazos. Se refiere a la forma de trabajar en la Diputación provincial donde es diputada allí no existen errores por el Secretario al convocar la sesiones , no ocurre que se metan asuntos por urgencia sobre la marcha, pero debemos olvidarnos de Diputación y centrarnos en nuestro pueblo.

El Sr. Alonso Sanchez, contesta que el se refería a casos puntuales, y que el haberlo reprochado no ha querido decir que sean ilegales pero si que ha habido casos en esta legislatura. En relación con la afirmación de la Sra. Ramirez Lujan de que ha habido falta de respeto, cree que no ha lugar a esta afirmación ya que su grupo en esta legislatura ha actuado responsablemente con todos los demás grupos basta ver el alto numero de acuerdos que se han adoptado por unanimidad, de lo cual el propio Sr. Alcalde ha manifestado sentiré orgulloso , y no se puede reprochar falta de respeto, sino que hay que verlo como gotas que caen al haberse colmado el vaso , por haberse convocado el pleno en si sino por algunas cosas

El Sr. Alcalde considera que el consenso ha existido casi al cien por cien en la legislatura pero considera que el lunes no fue asi.

Tambien se refiere el Sr. Alcalde para cerrar las intervenciones en primer lugar que el asunto era de puro tramite y cuando se pregunta si esta convocado en forma y legalmente el Secretario no se manifiesta en ese momento, siendo el motivo el no interrumpir el trabajo podía haberse convocado a las once o a las una y esa era la idea no hacerla al margen de la legalidad. En segundo lugar que por el enunciado del Sr. Alonso Sanchez da la impresión de que el equipo de gobierno es muy malo, no es transparente, no cumple , no entrega los papeles y en aplicación del ROF que establece los plenos ordinarios cada dos meses para nuestras corporaciones, este equipo de gobierno los hace cada mes siguiendo una tradición que ya establecio las anteriores corporaciones con gobierno del PA, asi como el número de Comisiones informativas , y no ha habido documentación que se haya pedido y no se haya dado, aunque puede haber algún error , y el punto de vista del equipo de gobierno es que no había justificación y que les sorprendió la postura, y él por su parte esta convencido de que si ese día hubiera estado el Sr .Portavoz del grupo no hubiera ocurrido lo que sucedió.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con trece votos favorables anular el acuerdo plenario adoptado en sesión anterior de fecha 11 de noviembre de 2013 punto primero y único , sobre adjudicación de contrato de obra de pabellón deportivo cubierto.

2º.- ADJUDICACION DE CONTRATO DE OBRA DE PABELLON DEPORTIVO CUBIERTO.-

Dada cuenta del expediente que se tramita para la adjudicación del el contrato de obra de construcción de un Pabellón Deportivo cubierto.

Visto que el Pleno en acuerdo de fecha 30 de octubre de 2013 ha procedido a admitir la proposición más ventajosa, y que se ha requerido a dicho licitador para que presente la documentación a la que se refiere la clausula 11 del Pliego de Clausulas Particulares.

Visto que CONSTRUCCIONES SERROT SA, ha constituido la garantía definitiva por importe de 26.273,16 Euros y ha presentado los documentos justificativos exigidos en el Pliego de clausulas administrativas.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el art. 151.4 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Juventud y Presidencia de fecha 11 de noviembre de 2013.

Sometido a deliberación la Sra. Ramirez Lujan, Concejala Delegada de Economía, Hacienda, Juventud y Presidencia informa sobre el punto del orden del día indicando que en anterior acuerdo se realizaba una adjudicación provisionalmente y habiendo presentado el aval y certificaciones de estar al corriente en obligaciones tributarias y seguridad social lo procedente es realizar definitivamente la adjudicación del contrato.

Por la Sr. Pérez Cotarelo, Concejala portavoz del Grupo de IULVCA manifiesta la postura de su grupo a aprobar favorablemente la propuesta.

El Sr. Alonso Sanchez, Concejal Portavoz del Grupo municipal del PP. expone que su grupo se abstendrá como viene manteniendo en este tema.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la propuesta y seguidamente el Pleno acuerda por mayoría con 8 votos favorables de las Sras y Sres Concejales y Concejales de los Grupos municipales de PSOE (6 votos) y del Grupo municipal de IULV-CA (2 votos), y 5 abstenciones de las Sras y Sres Concejales y Concejales del Grupo municipal del PP (5 abstenciones) acuerda :

Primero.- Adjudicar a D. Antonio Miguel Torres Lopez, representante de CONSTRUCCIONES SERROT SA., CIF A-14024905, el contrato de obras expte 6/2013, para construir un Pabellón deportivo cubierto, con los criterios recogidos en el Anexo I y III de los Pliegos de cláusulas administrativa, al ser la oferta más valorada por la Mesa de contratación con una puntuación de 94,4400 y que ofrece un precio de 525.463,20 € sin IVA siendo el IVA 110.3247,27 € el precio total es 635.810,47€

Segundo.- Disponer el gasto con cargo a la partida 340.60904 presupuesto vigente de gastos.

Tercero.- Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

Cuarto.- Notificar a D. Antonio Miguel Torres Lopez, representante de CONSTRUCCIONES SERROT SA., adjudicatario del contrato la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar conforme a lo establecido en la cláusula 11ª Pliego de cláusulas administrativas.

Quinto.- Publicar la formalización del contrato de obras en el Perfil de contratante y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada en el plazo de cuarenta y ocho días a contar de la fecha del presente acuerdo.

Sexto.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 333.3 del Texto Refundido de la

Ley de Contratos del Sector Publico, Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se da por terminada la sesión siendo las trece horas cincuenta y cinco minutos de lo que como Secretario certifico.

El Alcalde

El Secretario